



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica
Jueves 30 de mayo de 2024 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Orden del día

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

1.

Oficio: número VE/431/2024	Fecha: 17 de abril de 2024
Solicita: Centro Universitario de Ciencias de la Salud	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA SANTANDER (MÉXICO), POR INSTALACIONES UBICADAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el documento número REC/405/2024, signado por el Dr. José Francisco Muñoz Valle, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, quien solicita autorización para la elaboración de un contrato con la Institución Bancaria Santander (México), por concepto de arrendamiento de instalaciones ubicadas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), para la instalación de una sucursal que incluye un cajero automático, cuyo objetivo es servir como "modulo bancario" para proporcionar servicios de banca y crédito tanto a alumnos como al personal académico y administrativo en dicho Centro Universitario; por la cantidad de renta mensual de \$10,933.45 más IVA, y con una vigencia de del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.	
Fundamento: numeral 2.12. de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. 2.12 Con relación al ejercicio de recursos autogenerados y de apoyos externos 2.12.2 En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a celebrar, por conducto de la Oficina de la Abogacía General, un contrato de arrendamiento, con la Institución Bancaria Santander (México), para la instalación de una sucursal que incluye un cajero automático, cuyo objetivo es servir como "modulo bancario" para proporcionar servicios de banca y crédito tanto a alumnos como al personal académico y administrativo en dicho Centro Universitario; por la cantidad de renta mensual de \$10,933.45, más IVA, monto total anual \$131,201.42, Iva incluido, con una vigencia de del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 1.2. **ACUERDO.** Se exhorta a dicha Dependencia para que las solicitudes de autorización de un trámite nuevo o renovación de contrato de arrendamiento, se realice ante esta Comisión Permanente de Hacienda del HCGU, previo al inicio de la vigencia y con la antelación suficiente que permita su valoración de manera oportuna.

2.

Oficio: número SEMS/DG/SAD/DP/1464/24	Fecha: 18 de abril de 2024			
Solicita: Sistema de Educación Media Superior				
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBACIÓN DE FACTURAS POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA. El Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, solicita autorización para la comprobación de las facturas correspondientes al pago del servicio de seguridad privada, prestado en el período vacacional de diciembre 2023, a los planteles que conforman este Sistema de Educación Media Superior; lo anterior, en virtud de que las facturas No. 3370 y 3393, emitidas por la empresa de seguridad "A and P Seguridad Privada, S.A. de C.V." abarcan un período del 15 de diciembre 2023 al 3 de enero 2024 y el contrato CGSAIT/SEMS-3495/2023, celebrado con la empresa de seguridad tiene vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.				
Factura	Tipo	Dependencia	Importe	Descripción de incidencia
3370	Compra Sub	Dirección de Personal de SEMS	\$1,357,884.40	La factura abarca período del 15/12/2023 al 03/01/2024, y el contrato que se adjunta solo abarca hasta el 31/12/2023.
3393	Compra Sub	Dirección de Personal de SEMS	\$33,390.60	La factura abarca período del 15/12/2023 al 03/01/2024, y el contrato que se adjunta solo abarca hasta el 31/12/2023
Fundamento: numeral 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, de la Universidad de Guadalajara. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.				

- 2.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.1. de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, la comprobación de las facturas No. 3370 y 3393, emitidas por la empresa de seguridad "A and P Seguridad Privada", S.A. de C.V., correspondientes al pago del servicio de seguridad privada, prestado en el período vacacional de diciembre 2023, a los planteles que conforman este Sistema de Educación Media Superior; las cuales abarcan un período del 15 de diciembre 2023 al 3 de enero 2024, a saber:

Factura	Tipo	Dependencia	Importe
3370	Compra Sub	Dirección de Personal de SEMS	\$1,357,884.40
3393	Compra Sub	Dirección de Personal de SEMS	\$33,390.60



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: número SEMS/DG/0124/2024	Fecha: 02 de mayo de 2024
Solicita: Sistema de Educación Media Superior	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN EXTERNA. El Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, solicita autorización para llevar a cabo la adjudicación directa con el Sistema Corporativo Proulex-Comlex, a fin de cubrir el pago del curso de inglés, chino mandarín y francés, para los alumnos de las escuelas preparatorias del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), que están vigentes en el calendario 2024 "A", dentro del "Proyecto de Lengua Extranjera JOBS-SEMS", correspondiente a 70 grupos de ingreso y 316 de reingreso, por la cantidad de \$14'779,690.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), Dichos recursos se tomarían del proyecto No. 274777, "Programa de idiomas JOBS-SEMS", perteneciente a Secretaría Académica de dicho Sistema.	
Fundamento: inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: ...c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma con excepción de las entidades productivas que cuenten con Registro Federal de Contribuyente propio. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante."	

3.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en el inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, realizar la compensación externa con el Sistema Corporativo Proulex-Comlex, para cubrir el pago del curso de inglés, chino mandarín y francés, para los alumnos de las escuelas preparatorias del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), que están vigentes en el calendario 2024 "A", dentro del "Proyecto de Lengua Extranjera JOBS-SEMS", correspondiente a 70 grupos de ingreso y 316 de reingreso, por la cantidad de \$14'779,690.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), con cargo a recursos del proyecto No. 274777, "Programa de idiomas JOBS-SEMS", perteneciente a Secretaría Académica de dicho Sistema.

4.

Oficio: número VE/541/2024	Fecha: 06 de mayo de 2024
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN EXTERNA. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, remite el diverso número CGA/DIR/0576/2024, de la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, quien en alcance al similar CGAI/UL/25/2024, suscrito por la Mtra. Andrea Esperanza González Torres, Jefa de la Unidad de Lenguas dependiente de dicha Coordinación, solicita autorización para una compensación externa con el Sistema Corporativo Proulex-Comlex, por concepto de 340 secciones en la Red Universitaria bajo modalidad, intensiva, sabatina, club de conversación, preparación para TOEFL y 970 evaluaciones para estudiantes de nivel superior para el calendario 2024-A, por la cantidad de \$14'344,238.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). Dicho pago se realizaría con recursos de fondo 1.1.9.10 Programas Institucional de Lenguas Extranjeras 2024, proyecto número 274873 del Subsidio Ordinario Gobierno Estatal.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: ...c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma con excepción de las entidades productivas que cuenten con Registro Federal de Contribuyente propio. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante."

4.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en el inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, realizar la compensación externa con el Sistema Corporativo Proulex-Comlex, por concepto de 340 secciones en la Red Universitaria bajo modalidad, intensiva, sabatina, club de conversación, preparación para TOEFL y 970 evaluaciones para estudiantes de nivel superior para el calendario 2024-A, por la cantidad de \$14'344,238.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), con cargo a recursos del fondo 1.1.9.10 Programas Institucional de Lenguas Extranjeras 2024, proyecto número 274873 del Subsidio Ordinario Gobierno Estatal.

5.

Oficio: número RG/436/2024	Fecha: 20 de mayo de 2024
Solicita: Centro Universitario de los Altos	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BIENAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso número CUA/REC/041/2024, suscrito por la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora del Centro Universitario de los Altos, quien solicita autorización para la celebración del contrato de arrendamiento bienal con la empresa Coppel S.A. de C.V., del inmueble ubicado en la calle Esparza No. 9 esquina con Boulevard Anacleto González Flores, en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el desarrollo de las actividades propias del Centro de Atención Médica Integral (CAMI) adscrito al Centro Universitario de los Altos. Lo anterior, en virtud que el instrumento jurídico en cuestión tiene como objeto arrendar el inmueble descrito por dos años, plazo contabilizado a partir del día 1° de enero del año 2024 y hasta el 31 de diciembre del año 2025; asimismo se menciona que, previo acuerdo entre las partes, por concepto de renta mensual en el año 2024 se pagará la cantidad de \$47,020.55 (CUARENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS 55/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado (IVA); mensualidades que serán cubiertas financieramente con el número de proyecto 274755, subsidio federal 1.1.1.1 y recurso material 2444304.	
Fundamento: numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretende formalizarse. En este supuesto, deberán señalarse la totalidad de las actividades programadas en los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. El financiamiento del proyecto quedará sujeto a la disponibilidad de recursos, por lo que los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales correspondientes, deberán establecer dicha disposición.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.

5.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de los Altos la celebración del contrato de arrendamiento bienal, con la empresa Coppel S.A de C.V., respecto del inmueble ubicado en la calle Esparza No. 9 esquina con Boulevard Anacleto González Flores, en la ciudad de Tepatlán de Morelos, Jalisco, para el desarrollo de las actividades propias del Centro de Atención Médica Integral (CAMI) adscrito a dicho Centro Universitario; con una vigencia del 1° de enero del año 2024 y hasta el 31 de diciembre del año 2025; con una renta mensual por la cantidad de \$47,020.55 (CUARENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS 55/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado (IVA); mensualidades que serán cubiertas financieramente con el número de proyecto 274755, subsidio federal 1.1.1.1 y recurso material 2444304.

6.

Oficio: RG/469/2024	Fecha: 28 de mayo de 2024
Solicita: Rectoría General	
Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO RELACIONADO CON LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DEL SUV AL CUGDL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, el oficio número SUV/REC/08575/2024, suscrito por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Rector Interino del Sistema de Universidad Virtual, quien solicita se lleven a cabo los ajustes al ARCHIVO ANEXO 1 del oficio en mención, el cual incluye personal que debe permanecer adscrito al Sistema de Universidad Virtual (SUV), así como personal que deberá ser transferido a otros dos Centros Universitarios (CUCEA y CUCEI) una vez que se implemente la segunda etapa de la reingeniería y con ello, el Sistema de Universidad Virtual pueda seguir funcionando de manera regular y adecuada durante el proceso de transformación y fortalecimiento. Dicha modificación corresponde a 11 personas Técnicos Académicos que deben permanecer adscritas al SUV y 16 personas, personal administrativo y académico que en su momento será trasladado a los Centros Universitarios referidos. En atención al oficio IV/04/2024/996/11, que comunica el Acuerdo Primero de la Comisión Permanente de Hacienda, que a la letra dice: "Con fundamento en el resolutive cuarto del Dictamen Núm. 1/2024/022 se autoriza la transferencia de recursos humanos del Sistema de Universidad Virtual al Centro Universitario de Guadalajara a partir del 01 de mayo del 2024".	

En sesión celebrada el día 30 de abril del año en curso, se sometió a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario la solicitud para la transferencia de recursos humanos por parte del Sistema de Universidad Virtual al Centro Universitario de Guadalajara, a partir el 01 de mayo de 2024, así como los recursos financieros correspondientes a 11 contrataciones a cargo de recursos autogenerados. Por lo anterior, se emitió el siguiente acuerdo: *Con fundamento en el resolutive cuarto del Dictamen Núm. 1/2024/022, se autoriza la transferencia de recursos humanos del Sistema de Universidad Virtual al Centro Universitario de Guadalajara, a partir del 1 de mayo de 2024, de acuerdo al ANEXO 1, adjunto.*

6.1. ACUERDO. Con fundamento en el resolutive cuarto del Dictamen Núm. 1/2024/022, se autoriza la modificación del ANEXO 1 del Acuerdo IV/04/2024/996/11, mediante el cual se autorizó la transferencia de Recursos Humanos del Sistema de Universidad Virtual al Centro Universitario de Guadalajara, a efecto de realizar la reincorporación de Recursos Humanos al Sistema de Universidad Virtual, a fin de que dicho Sistema pueda continuar funcionando de manera regular y adecuada durante su proceso de transformación. Lo anterior de acuerdo al ANEXO 1 adjunto.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

Oficio: RG/471/2024	Fecha: 29 de mayo de 2024
Solicita: Dirección de Finanzas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Rector General, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, remite el oficio del Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, quien solicita autorización y aprobación de una ampliación presupuestal, así como realizar el pago por la cantidad de \$455,864.00 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por concepto de diferencias por retenciones de IVA de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, que se derivaron por omisiones principalmente de proveedores que emitieron el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sin atender el párrafo tercero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que establece: <i>Artículo 3. (...) cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios de personas físicas (...).</i> El Rector General, menciona que tomando en consideración la importancia de evitar alguna sanción por falta de pago, los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal otorga visto bueno a la petición; lo anterior con fundamento en lo que establece el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, de la Universidad de Guadalajara. Dichos aportación extraordinaria podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

- 7.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas una ampliación presupuestal por la cantidad de \$455,864.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por concepto de diferencias por retenciones de IVA de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, que se derivaron por omisiones principalmente de proveedores; dicho monto será con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 7.2. **ACUERDO.** Solicitese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.
- 7.3. **ACUERDO.** Se autoriza a la Dirección de Finanzas realizar el pago por la cantidad de \$455,864.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por concepto de diferencias por retenciones de IVA de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, que se derivaron por omisiones principalmente de proveedores, y que será cubierto con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", según lo autorizado a la Dirección de Finanzas en el acuerdo primero.



8.

Oficio: CG/1383/2024	Fecha: 21 de mayo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES NO LOCALIZADOS EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TEORÍAS DE LA HISTORIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite en seguimiento de las Entregas Recepción de las dependencias universitarias que reportaron activos no localizados, que ha venido realizando esta Contraloría General, informa que el Instituto de Investigaciones Estéticas adscrito al Departamento de Teorías de la Historia del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, informó mediante oficio IIE/0002/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, de 3 activos pendientes de localizar derivados de la Entrega Recepción 203/2023, dichos activos bajo el resguardo del Mtro. Arturo Verduzco Godoy. Derivado de lo anterior se solicitó el valor actualizado de dichos bienes a la Coordinación General de Patrimonio con of. CG/0697/2024 de fecha 01 de marzo de 2024, al cual dieron respuesta con oficio CGP/326/2024 de fecha 6 de marzo de 2024, en el que informan que el valor actualizado de cada uno de los bienes es de \$0.00 y resulto un valor residual de \$0.00; Así mismo informan que los bienes fueron dados de alta en el sistema en el apartado de Inventario Histórico del SICI, con un valor de adquisición de \$0.00 por tal motivo no es posible realizar la depreciación de los mismos. Al respecto, informa que previamente dicha Contraloría General recibió oficio No. IIE/0002/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, en el que el Director del Instituto de Investigaciones Estéticas del CUAAD, Dr. Alfonso Mier Bueno, solicitó el apoyo de la Contraloría General respecto del trámite a seguir ya que se trata de equipo obsoleto que en el mismo inventario tiene valor 0.00. Es importante mencionar que de conformidad al numeral 2.8 de los procedimientos de Ingresos y Egresos del Presupuesto 2024 de la Universidad de Guadalajara, no se contempla la figura de reposición de bienes, informando además en el oficio No. IIE/0002/2023 que se realizaron por parte del Centro Universitario las investigaciones exhaustivas necesaria para su localización sin obtener resultados, por lo anterior expuesto, solicita la autorización al Instituto de Investigaciones Estéticas del CUAAD, la desincorporación de los 3 activos no localizados.	

8.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la desincorporación de 3 activos pendientes de localizar derivados de la Entrega Recepción 203/2023, bajo el resguardo del Mtro. Arturo Verduzco Godoy, con un valor residual de \$0.00.

9.

Oficio: número CG/1342/2024	Fecha: 14 de mayo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios de la auditoría de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar de la revisión financiera del Centro Universitario de Tonalá , según orden de revisión número 004/2024. 1 observación se encuentra parcialmente solventada.	

9.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10.

Oficio: número CG/1316/2024	Fecha: 08 de mayo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados, así como la cedula de observaciones y recomendaciones de la auditoría de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar, del Sistema de Universidad Virtual , según orden de revisión número 014/2024. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector Interino del Sistema de Universidad Virtual, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.

11.

Oficio: número CG/1343/2024	Fecha: 14 de mayo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios de la auditoría de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar, del Centro Universitario de los Lagos , según orden de revisión número 012/2024. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Lagos, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.

12.

Oficio: número CG/1314/2024	Fecha: 08 de mayo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera para verificar los Ingresos Extraordinarios del Centro Universitario del Norte , según orden de revisión número 018/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.

12.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

13.

Oficio: número CG/1337/2024,	Fecha: 13 de mayo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2024 A, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño , según orden de revisión número 046/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que no resultaron observaciones que hacer constar.

13.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14.

Oficio: número CG/1390/2024	Fecha: 21 de mayo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra denominada "Construcción del Núcleo de Investigación (Cuarta Etapa) del Campus Belenes" del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 090/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 14.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 14.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:30 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lic. Jesús Palafox Vázquez

Dra. Irma Leticia Legal Moya

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos